



Comisión Municipal de Derechos Humanos

Salamanca, Guanajuato, 12 de Noviembre del año 2019.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, con motivo del oficio circular número **164** enviado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

RESULTANDO.

Único.- A través del turno **SHA/2029/2019** de fecha 5 de Noviembre del 2019, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión Municipal de Derechos Humanos, el oficio **circular número 164**, de fecha 31 de Octubre de 2019, suscrito por el Licenciado Rolando Fortino Alcantar Rojas, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite la minuta del proyecto de decreto, donde **se adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1 y los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la constitución política para el Estado de Guanajuato**, a fin de que sea sometida a su aprobación en el pleno del H. Ayuntamiento, solicitando comuniquen oportunamente a este Congreso, la resolución que haya recaído a la misma, preferentemente de manera previa a los correos dtorres@congresogto.gob.mx y efonseca@congresogto.gob.mx.

Lo anterior para su estudio, análisis y en su caso se presente el informe o dictamen que recaiga a la correspondencia oficial turnada en el presente curso, ante el pleno del H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, el cual establece que cuando el proyecto de decreto incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los

alms
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el **artículo 56 fracción XX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato**, esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo a lo oficio **circular número 164** enviado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Segundo.- Una vez analizado y discutido turno **SHA/2029/2019** con oficio **circular número 164**, suscrito por el Licenciado Rolando Fortino Alcantar Rojas, Primer Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite la minuta del proyecto de decreto, donde **se adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1 y los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la constitución política para el Estado de Guanajuato**, esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar.

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación a la minuta del proyecto de decreto del oficio circular número 164 donde se adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1 y los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la constitución política para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Derechos Humanos**, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar al respecto de la minuta del proyecto de decreto.

Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el oficio **circular número 164** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que comuniquen oportunamente al Congreso del Estado la resolución que haya recaído a la misma, preferentemente de manera previa a los correos dtorres@congresogto.gob.mx y efonseca@congresogto.gob.mx, el documento

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



oficial en el que se determinen que esta Comisión Municipal de Derechos Humanos, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar, en relación a la minuta del proyecto de decreto donde se adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1 y los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la constitución política para el Estado de Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión **Municipal de Derechos Humanos** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

**Regidora Karina Cárdenas Diosdado.
Presidenta.**

**Regidora María del Carmen Campos García.
Secretaria.**

**Regidora Alma Angelica Berrones Aguayo.
Vocal.**

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Derechos Humanos de esta Administración Pública Municipal 2018-2021, realizado con motivo de la atención al turno SHA/2029/2019 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular número 164 enviado por la por la Mesa Directiva del Congreso del Estado que contiene a la minuta del proyecto de decreto donde se adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1 y los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la constitución política para el Estado de Guanajuato. Lo que se asienta para todos los efectos legales y para los administrativos a los que haya lugar.-----

